INVITACIÓN AL POSIBLE CONTRATISTA

Cajicá, 4 de SEPTIEMBRE de 2024.

Señor
DUVIAN FERNANDO RUIZ SALAMANCA
R/L FUNDACIÓN LA LUZ
Dirección: AV CL 80 116B 35
Teléfono: 3017481056

Ref. INVITACIÓN A CONTRATAR- CONTRATACIÓN DIRECTA ESAL

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que la Alcaldía Municipal de Cajicá está interesada en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con las siguientes características:

Objeto	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PROFESIONALES Y DE RECURSOS TÉCNICOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL.**
Obligaciones específicas	Además de lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el Contratista se obliga a cumplir todas aquellas actividades que se deriven del clausulado del Contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son compromisos del contratista las siguientes: 1. **Especificas** 1. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen El Programa, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos acordados con El Municipio. 2. Antes de iniciar el programa se deberá allegar un cronograma en el cual se detalle el número de jornadas de aplicación de los test e instrumentos a realizar incluyendo el nombre del sector a impactar, así como el número de personas a impactar. 3. Gestionar cada uno de los espacios en los cuales se llevarán a cabo las sesiones psicoeducativas bajo la autonomía administrativa del asociado, igualmente se deberá tener en cuenta todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las sesiones. 4. Desarrollar y ejecutar cada una de los 30 sesiones dirigidas a las juntas de acción comunal, asociaciones juveniles, universidades y escuelas de padres del municipio, conforme lo descrito en el anexo 1 especificaciones técnicas y el numeral 7.3 del presente estudio previo. 5. Desarrollar y ejecutar cada una de los 100 jornadas dirigidas a la población cajiqueña. conforme lo descrito en el anexo 1 especificaciones técnicas y el numeral 7.3 del presente estudio previo. igualmente, se deberá garantizar que en cada una de las jornadas se cuente con un espacio que permita la confidencialidad con los consultantes. 6. Garantizar el equipo de personal mínimo requerido descrito en el numeral 14.3 del presente estudio, con la experiencia y dedicación requerida durante toda la ejecución del convenio. 7. Pagar los honorarios del personal requerido, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de acuerdo a su vinculación, durante la ejecución del convenio. 8. Liderar la planificación y ejecución de las diferentes actividades que componen el Programa.

9. Entregar listas de asistencia y evidencia fotográfica de las personas impactadas en cada uno de los talleres, para lo cual la administración municipal facilitar el formato de lista de asistencia aprobado por calidad.
10. Entregar los consentimientos informados de las personas impactadas en el cual se describa la voluntad de hacer parte de este proceso, igualmente se deberá garantizar que la información sensible sea resguardada y compartida con los consultantes.
11. La Entidad sin Ánimo de Lucro aportará al finalizar el convenio las cifras de alto impacto para fortalecer la gestión del plan de Desarrollo Municipal Cajicá ideal (2024-2027).
12. Entregar a cada uno de los participantes antes de iniciar la actividad un consentimiento informado.
13. Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza extracontractual, el conveniente deberá constituir garantía única que consistirá en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el amparo de responsabilidad civil extracontractual en cuantía equivalente a mínimo 200 smmlv con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio; en caso que al momento de la suscripción del presente convenio este suscrita y se encuentre próxima a vencer su vigencia LA ESAL ASOCIADA se compromete a renovar dicha póliza con los mismas exigencias requeridas en el presente numeral.
14. Coordinar y garantizar toda la operación logística y de elementos necesarios para realizar cada uno de los talleres.
15. Cada uno de los test a suministrar deberán estar debidamente validados para la edad, grupo etario y condiciones socioeconómicas.
16. La información recolectada en cada uno de los formularios no podrá contener los nombres de los consultantes para salvaguardar la confidencialidad.
17. Realizar el aporte que se ofreció en la oferta.

Presupuesto oficial	El valor estimado del Contrato corresponde a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 114.882.600),,** discriminado por los aportes de las partes así: EL MUNICIPIO aportará la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS ($ 79.718.100)** equivalentes al 69% del valor del presente convenio. EL ASOCIADO FUNDACIÓN LA LUZ, aportará la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 35.164.500)**
Plazo de ejecución estimado	El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES**, contado apartir de la fecha de suscripción del Contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la(s) garantía(s) cuando haya lugar.
Documentos requeridos	LOS INDICADOS EN LA INVITACIÓN.

Inhabilidades e incompatibilidades. Para poder presentar propuesta, se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación. Para este efecto deberá manifestar por escrito, bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas; la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe.

DOCUMENTOS A LA PROPUESTA

La propuesta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación y siguiendo la estructura que se indica, para facilidad tanto de su elaboración para los proponentes, como de su evaluación. Debe además contar con un índice, que relacione los documentos y la página que lo contiene.

DOCUMENTOS

1. Propuesta dirigida al Señor alcalde Municipal de Cajicá.
2. Formato único hoja de vida función pública, para persona natural y/o jurídica.
3. Formato de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado, suministrado por la entidad, únicamente cuando se trate de persona natural.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Copia de la tarjeta profesional.
6. Soportes de estudio.
7. Certificados de experiencia.
8. Original antecedentes procuraduría general de la nación vigente.
9. Original antecedente fiscales - Contraloría General de la Republica.
10. Original antecedente de policía PONAL.
11. Certificado de medidas correctivas PONAL

12. Planilla de pago al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales.
13. Exámenes médicos ocupacionales.
14. Registro Único Tributario – RUT.
15. Declaración juramentada sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. (Modelo suministrado por la entidad)
16. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, contra niños, niñas y adolescentes.
17. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM

Si se encuentra interesado, sírvase manifestarlo por escrito y remitir la documentación a que aluden la presente invitación a la Secretaría Desarrollo Social-Dirección de Juventudes para lo cual tendrá un término hasta el día 26 del mes de agosto del año 2024. Para mayor información se anexan los estudios previos.

Agradezco su amable atención,

YENNY MARCELA QUINTERO ALVARADO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Nicolas Nieto Rodriguez – Director de Infancia y Juventud - SDS
Revisó: Nicolás Nieto Rodríguez – Director de Infancia y Juventud SDS